

**INGENIERIA METALICA Y PLASTICA  
DE MEXICO, SA DE CV**  
Av. Parque Ind. Juarez #4151  
Parque Industrial Juarez  
Cd. Juarez Chih 32630  
656-630-5595 RFC: IMP011016183

**PURCHASE ORDER /  
ORDEN DE COMPRA**

3498-III

12/18/2024

**TO / PARA:**

INDUSTRIAL ELECTRICA JUAREZ S A DE C V  
AV. LOPEZ MATEOS 2050 C. COMERCIAL EL PASEO LOCAL F3  
JUAREZ 32390 FAX: 656-613-8105  
MEXICO PH: 613-8676, 215-38-10  
RFC: IEJ900913C38

**SHIP TO / ENVIAR A :**

INGENIERIA METALICA Y PLASTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
CALLE AEROJUAREZ NO. 2 #7910-B  
AEROJUAREZ  
CD. JUAREZ CHIH 32696  
MEXICO

Buyer / Comprador	Confirm To / Confirmar a	Requested By / Requerido por	Ship Via / Enviar via	FOB	Terms / Terminos
EOLIVEROS		AVALOS VILLALOBOS			NET 30

Item Number / Número de parte	Description / Descripción	Quantity / Cantidad	Unit Cost / Costo Unitario	Ext. Cost / Costo Total
-------------------------------	---------------------------	---------------------	----------------------------	-------------------------

MMMS33	CINTA SUPER 33 3/4 X 66FT	10.00EACH	78.00000	780.00
--------	---------------------------	-----------	----------	--------

CINTELEC3/4	Revision CM-CM			
-------------	----------------	--	--	--

Release Qty / Cantidad Requerida	Request Date / Fecha de Req.	Promise Date / Fecha Promesa	Comment / Comentario
10.00	12/18/2024	12/18/2024	

**Importante:**

\*Todo material debe de ser entregado en Tool Crib con Orden de compra y Factura (No se Aceptan remisiones) al momento de la entrega. (Material que no se reciba en Tool Crib NO será pagado). \*Al momento de surtir el material se les entregara un (TICKET -CONTRARECIBO) de recibo de material para que posteriormente se deposite en Buzón (Factura, Orden de Compra y TICKET-CONTRARECIBO) de Lunes a Viernes de 9:30 a 3:30pm (No se re-imprimen tickets). Si alguno de los documentos mencionados falta al momento de depositar en buzón no podrá procesarse su pago. \*El Ticket-Contrarecibo entregado debera estar firmado y llevar la impresión del reloj checador. \*El material se debe entregar completo tal y como viene en la orden de compra, No se reciben parciales. \*HORARIO DE RECEPCIÓN DE MATERIAL Y EMISIÓN DE TICKETS: LUN-VIE 9:30 AM A 3:30 PM.

A través de esta orden de compra se le notifica que nuestra empresa se encuentra laborando bajo un **CÓDIGO DE CONDUCTA LABORAL**, mismo que resalta la equidad en el trato al recurso humano, la eliminación de conductas que conlleven al maltrato, la discriminación, la esclavitud, el acoso laboral/sexual; el cumplimiento cabal de las regulaciones aplicables y el manejo de las actividades comerciales a través de relaciones libres de prácticas no éticas.

**IMP no tolera la corrupción, cohecho, soborno o prácticas no éticas** bajo ninguna circunstancia. La empresa, proveedores y empleados deberán abstenerse de ofrecer, entregar, exigir o recibir sobornos u otro beneficio inapropiado.

Es por ello que adicional a mantener esta comunicación con ustedes les exhortamos a adherirse a estas acciones que permitan el desarrollo de una relación comercial exitosa y de prestigio.

De igual manera manifestamos apegarnos a las más altas normas éticas de trabajo que incluyen conceptos como el respeto por la elección de trabajos, libertad de asociación, trabajos salubres y seguros, salarios dignos, jornadas legales y prohibición de trabajo de menores entre otros. Dichos conceptos quedan en la empresa a disposición para el conocimiento y lectura de nuestros proveedores de productos y servicios.

Así mismo manifestamos haber iniciado actividades para la implementación y desarrollo de un sistema de gestión ambiental en el cual solicitaremos su participación acorde a los servicios prestados a esta compañía. **En caso de violacion al código favor de reportar al correo [codigoetica@impmex.com](mailto:codigoetica@impmex.com)**

Comment / Comentario: INV-

SubTotal	780.00
Tax	62.40
Grand Total	842.40

Authorized Signature / Autorizado por: PMIRELES

\*\*\*\*All Costs Are Shown In Mexican Pesos / Todos los costos se muestran en Mexican Pesos\*\*\*\*

**\*\*Sujeto a los términos y condiciones que forman parte integral de está orden de compra\*\***



<b>PURCHASE ORDER / ORDEN DE COMPRA</b>	
3498-III	12/18/2024

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

**1-Efectos legales de la Orden.-** Para todos los efectos legales esta orden se considerará como un contrato de Compra-Venta Mercantil entre **Ingeniería Metálica y Plástica de México S.A de C.V.** (a la que en lo sucesivo se designara como el **comprador**) y el Proveedor como el **Vendedor**. Dicho contrato se celebra en el momento en que el Vendedor acepte esta Orden, ya sea expresa o tácitamente y se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y supletoriamente por las del Código Civil del Estado de Chihuahua y del Código Civil Federal.

**2-Entregas.-**El Vendedor se obliga a surtir las partes amparadas o llevar a cabo los Servicios en la presente orden de acuerdo al **Programa de entregas** del Comprador. El Vendedor reconoce y acepta tener por canceladas todas aquellas entregas de mercancías o prestación de servicios posteriores a la fecha solicitada si así lo requiere el Comprador.

**3-Embarques.-**El Vendedor se obliga a embarcar las mercancías amparadas por esta Orden precisamente en la forma que se establece en la misma. Si la mercancía no pudiere ser recibida oportunamente por el Comprador, todos los cargos que se causaren por demoras en el retiro o recibo de la mercancía serán por cuenta exclusiva del Vendedor.

**4-Riesgos de Pérdida o Daños.-**Todos los riesgos de pérdida o daños que pudieren sufrir las mercancías a que se refiere esta Orden durante el transporte o manejo de las mismas, serán por cuenta y a cargo del Vendedor hasta el momento en que las mercancías hayan sido entregadas en el lugar de entrega acordado por el Comprador. El Vendedor se obliga a reembolsar al Comprador cualquier cantidad que éste tuviere que pagar con motivo de las pérdidas o daños indicados.

**5-Calidad de la Mercancía ó Servicios.-** El Vendedor se obliga a que las mercancías o los Servicios que suministre al Comprador, estarán de acuerdo y cumplan cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por el Comprador, y estarán libres de cualquier defecto de material y mano de obra y servirán precisamente para el propósito que les pretende dar el Comprador.

**6-Inspección de la Mercancía ó Servicios.-**El Vendedor conviene que las mercancías o Servicios que la presente Orden ampara se entregarán sujetas a inspección por parte del Comprador y que no se considerarán aceptadas por el Comprador hasta que éste las hubiere inspeccionado y hubiere emitido el reporte de aceptación correspondiente. El Comprador se reserva el derecho de devolver dichas mercancías ó Servicios si no se ajustan a los requerimientos mencionados en el inciso 5, no incurriendo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna al Vendedor cómo precio o por cualquier otro concepto.

**7-Rechazos de Mercancía ó Servicios.-**En caso de que las mercancías o Servicios amparados por esta Orden no fueren aceptados por el Comprador por no ajustarse a los requerimientos a que se refiere el inciso 5, el Vendedor quedará obligado a reponer las mismas acorde a las especificaciones del Comprador. Todos los gastos originados por la inspección, el embarque y entrega al Vendedor de las mercancías o Servicios que le devuelva el Comprador serán por cuenta exclusiva del Vendedor.

**8-Cambios.-**El Comprador podrá en cualquier tiempo a través de un aviso por escrito realizar cambios dentro de los lineamientos generales de esta Orden. En caso de que algún cambio solicitado por el Comprador afectara el costo de los materiales o Servicios amparados por la presente Orden, el Vendedor se obliga a comunicarselo por escrito al Comprador dentro de un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles para su correspondiente análisis y autorización.

**9-Precios.-**Todo cambio de precios que pretenda el Vendedor requerirá justificarse por medio de una estructura de costos en la cuál se muestre el precio de venta de los elementos que integran la mercancía o Servicios. Las solicitudes de cambios de precios deberán ser presentadas al Comprador por escrito acompañadas de la justificación de dicho cambio.

**10-Cancelación de la Orden de Compra.-**El Comprador se reserva el derecho de cancelar esta Orden y por lo mismo de rescindir el contrato que la misma constituye sin responsabilidad alguna de su parte, en los siguientes casos:

- a) Si la mercancía o servicios no le es entregada precisamente en el lugar, forma y demás condiciones establecidas en esta Orden, en cuyo caso el Vendedor sera además responsable de los daños y perjuicios que por su incumplimiento se causen al Comprador.
- b) En caso de que cualquier parte de la mercancía o servicios amparados por esta Orden no cumplan con la calidad, especificaciones y demás requisitos establecidos en la misma.
- c) En caso de que el Comprador tuviere que suspender total o parcialmente sus operaciones debido a huelgas, paros, clausuras, intervenciones y en general por cualquier caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas fuera de control del Comprador.

**11-Conflictos Laborales.-**El Vendedor conviene en informar inmediatamente al Comprador cualquier conflicto real o potencial que amenace retrasar los tiempos de entrega establecidos en esta Orden incluyendo toda la información importante al respecto. En estos casos el Comprador podrá optar por cancelar la presente Orden sin responsabilidad alguna.



<b>PURCHASE ORDER / ORDEN DE COMPRA</b>	
3498-III	12/18/2024

**12-Marcas, Nombres Comerciales, Patentes, y Derechos de Autor.-** Al aceptar o ejecutar esta orden el Vendedor:

a) Conviene en defender, indemnizar y sacar en paz a salvo al Comprador, sus cesionarios, causahabientes y clientes contra reclamaciones y juicios, así como de daños o perjuicios provenientes de juicios o reclamaciones por violación real, supuesta, directa, contribuida o inducida, relativas a cualquier patente o derechos de autor, mexicanos o del extranjero, o cualquier otro derecho protegido por la Ley de la Propiedad Industrial, con motivo de la fabricación, uso o venta de las mercancías o servicios ordenados.

b) Conviene en no iniciar reclamación alguna en contra del Comprador en base al Código de Comercio o de otra forma, así como defender, indemnizar y sacar en paz y a salvo al Comprador, sus cesionarios, causahabientes y clientes por cualquier reclamación, daño o perjuicio, similar relacionada en cualquier forma con cualquier reclamación iniciada en contra del Vendedor o el Comprador por violación de patentes o derechos de autor o cualquier otro derecho protegido por la Ley de la Propiedad Industrial.

c) El Vendedor conviene en que serán por su exclusiva cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por violaciones o uso indebido de marcas o nombres comerciales o cualquier otro derecho protegido por Ley de la Propiedad Industrial, ya sean de la República Mexicana o de el extranjero que pudieren derivarse de la fabricación o venta por el Vendedor o de la compra y uso o reventa por el Comprador de las mercancías o trabajos amparados por esta Orden y conviene defender, indemnizar y sacar en paz a salvo al Comprador, sus cesionarios, causahabientes, clientes y usuarios de sus productos contra cualquier juicio, reclamación, daño, perjuicio o demanda que al efecto enfrenten o sufran.

**13-Responsabilidad del Vendedor.-**El vendedor se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos y disposiciones gubernamentales de cualquier clase que fueren aplicables a la fabricación, a la venta o al transporte de las mercancías o servicios amparados por esta Orden y conviene en que serán por su exclusiva cuenta cualquier sanción o responsabilidad por violación a dichas leyes, reglamentos o disposiciones así como cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero-patronales con sus trabajadores y empleados y de las relaciones contractuales con subcontratistas o suministradores del Vendedor. Igualmente el Vendedor será el único responsable por cualquier daño o lesión a bienes o personas que cause el personal a su servicio.

**14-Traspaso o cesión de esta Orden.-**Salvo el consentimiento expreso por escrito de el Comprador, el Vendedor no podrá ceder o traspasar total o parcialmente la presente Orden de Compra y si así lo hiciere, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.

**15-Instrucciones de Facturación.-** El Vendedor se obliga a presentar la o las facturas debidamente requisitadas en los términos de ley de acuerdo con las instrucciones **formuladas por el Comprador**.

**16-Pagos.-**El Comprador se obliga a pagar al Vendedor el importe de esta Orden **conforme a lo acordado** y a efecto de que el Comprador pueda realizar los pagos en la forma y términos convenidos el Vendedor se obliga a presentar las facturas correspondientes con las disposiciones fiscales vigentes, de no ser así tales facturas serán rechazadas sin responsabilidad alguna para el Comprador.

**17-Entendimiento total.-**La presente Orden, junto con sus Anexos y cualquier otro documento referido en la misma Orden, constituyen el entendimiento total entre el Vendedor y el Comprador, y reemplaza cualquier otro acto, convenio, contrato o entendimiento anterior entre las partes del presente en relación con el objeto del mismo, ya sean verbales o escritos.

**18-Encabezados y Títulos.-**Los encabezados y títulos de las diversas cláusulas e incisos de esta Orden son para efecto de mera referencia y de ninguna manera podrán modificar o afectar el significado o interpretación de cualquiera de los términos o disposiciones de esta Orden.

**19-Jurisdicción.-**En lo no previsto en éste contrato, las partes se someten expresamente a las disposiciones legales establecidas en el Código de Comercio, en el Código Civil del Estado de Chihuahua y en el Código Civil Federal, aplicado supletoriamente, o del lugar en dónde se lleve a cabo la compraventa, a elección del Comprador. Las partes convienen someterse en un caso de controversia a la jurisdicción de los tribunales de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Enteradas las partes del contenido de éste documento y de su alcance legal, los suscriben en Ciudad Juárez, Chihuahua.